ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: 208-ABS-Ft-99	
		Versión: 3	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 22/04/2024	

ACTA ACLARATORIA

Contrato No:	CVP-826-2025
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mejoramiento de barrios priorizadas incluido el acompañamiento y gestión social necesarios, en el parque de La Virgen en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso.
Contratista:	CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN
Valor del contrato:	Trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos seis pesos ($383.437.906) M/CTE, Incluido IVA
Plazo de ejecución:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación:	07/07/2026
Supervisor(a):	MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO

En Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de febrero del año 2026 se reunieron, en su calidad de Supervisora MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO del contrato No. CVP-826-2025 y YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN, con el fin de aclarar que la fecha de terminación correcta del contrato es el 07/07/2026, teniendo en cuenta que mediante el acta de Inicio suscrita el 23 de enero del 2026 se indicó por un error de digitación que la fecha de terminación era el 08/07/2026, por consiguiente de acuerdo al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" se procede a realizar aclaración respecto a la fecha de terminación en el acta de inicio, registrando la correcta.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se procede a publicar la misma en la Plataforma SECOP II.

SUPERVISOR(A):	CONTRATISTA:
	
Nombre: **MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO** Cargo: Directora de Mejoramiento de Barrios.	**CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN** NIT: 902020729-8 **Representante legal: YUDY OLINDA QUINTERO C.** C.C.: 52.149.027